
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA ESTADO DE EXCEPCIÓN ESTADO TÁCHIRA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.781 de fecha 04 de Noviembre de 2015, fue aprobado por la Asamblea Nacional el Decreto N° 2.076 de fecha 29 de octubre 2015, publicado en la gaceta oficial N° 40.777 de la misma fecha; en el cual solicitan prórroga de sesenta (60) días del plazo establecido en el Decreto N° 1969, de fecha 29 de agosto de 2015, donde se decretó estado de excepción en los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira.

Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela (artículo 5) y cuenta con 5 artículos.

La prórroga de 60 días a los municipios Lobatera, Panamericano, García de Hevia y Ayacucho del estado Táchira fue firmada en la Gaceta Oficial N° 40.781 el 03 de Noviembre de 2015.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/noviembre/4112015/4112015-4427.pdf#page=2) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/noviembre/4112015/4112015-4427.pdf#page=2>

09 de Noviembre de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*